

Falta Cierre de Lotes: motivo de debito

Válido exclusivamente para Entidades con Validación online habilitada

Reiteramos que para las **Entidades con validación online** habilitada, los **siguientes requisitos SON OBLIGATORIOS**. **Caso contrario, podrán considerarse MOTIVO DE DÉBITO de la facturación.**

- **PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO** de las recetas (a través del sistema de validación ingresando en www.validacionescsf.com.ar, o bien mediante los sistemas de facturación integrados) según las normas de atención de cada entidad.
- **CIERRE DE LOTES** para todas aquellas **recetas procesadas electrónicamente**. Al respecto, les recordamos:
 - ✓ La impresión previa del Cierre de Lotes NO es un comprobante válido para la presentación de recetas.
 - ✓ No olvide **permitir los elementos emergentes (pop-ups)** en su navegador de internet para un correcto funcionamiento de la página y de la herramienta de Cierre de Lotes.
 - ✓ Debe imprimirse el comprobante de Cierre de Lotes que otorga el sistema de validación.
 - ✓ El **Cierre de Lotes SIEMPRE debe indicarse en el Resumen de Facturación general** (planilla provista por COMPAÑÍA), que presenta su Farmacia, **diferenciado del resto de las recetas sin validación online.**

Cabe destacar que **la mayoría de los sistemas de facturación ya se encuentran homologados** por lo que, **en caso de que su farmacia aún no procese electrónicamente**, le solicitamos que se **contacte a la brevedad posible con su programador** a fin de efectuar las gestiones correspondientes.

El resto de las **recetas NO procesadas electrónicamente** (por ej.: autorizaciones especiales) se presentan mediante la **modalidad tradicional de planillas** de COMPAÑÍA.

Ante cualquier duda o inconveniente, comuníquese con el Departamento de Atención al Cliente de COMPAÑÍA.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS



Sin otro particular, los saludamos atentamente.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS



RINCÓN 40 | 1081 | BUENOS AIRES | (011) 4136-9090 | FAX: (011) 4136-9001 | WWW.CSF.COM.AR | INFO@CSF.COM.AR